

ACUSE

Oficio: SESEA/CA/001/2024

Asunto: Tercer Reporte de Avance Cuatrimestral del PTAR 2024
Chihuahua, Chih., a catorce de enero de dos mil veinticinco

LIC. ANTONIA RAMIREZ LOPEZ
ENCARGADA DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y
VOCAL EJECUTIVA DEL COMITÉ DE CONTROL
Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
PRESENTE.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
OFICIAÍA DE PARTES

RECIBIDO
16 ENE 2025
HORA: 10:25 FIRMA: *Jamín*

-Incluye
anexo

Con fundamento en el acuerdo por el que se emiten las Disposiciones, Marco Integrado y Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal, me permito anexar el Reporte de Avance Cuatrimestral del PTAR de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, correspondiente al periodo comprendido de septiembre-diciembre del año dos mil veinticuatro. El reporte refleja el seguimiento al cumplimiento de las acciones de control comprometidas en el PTAR, así como la evidencia documental y/o electrónica que lo acredita, con el fin de que pueda llevar a cabo la evaluación correspondiente.

Quedo a la espera de sus observaciones y/o recomendaciones.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

C.P. ARMIDA LETICIA FAVILA MULLALBA

COORDINADORA DE CONTROL INTERNO Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

En suplencia por ausencia de la persona titular de la Coordinación Administrativa,
conforme al art. 35 fracción II del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RECIBIDO
10:34
16 ENE 2025
Alexa

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

con anexo
original



ANEXO AL OFICIO SESEA/CA/001/2025
REPORTE DE AVANCE CUATRIMESTRAL DEL PTAR
PERÍODO SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DEL 2024

En atención a lo requerido, respecto al trabajo de administración de riesgos en el tercer cuatrimestre de 2024, se informa lo siguiente:

- a) De un total de 13 acciones, 9 se determinan concluidas, 3 con avance y 1 sin avance.
- b) En relación con las acciones de control emitidas a la Coordinación de Riesgos y Política Pública, se observa un avance significativo al 50% en la acción 1.1, esto porque en este cuatrimestre, se incorporó una nueva pestaña en el formato de seguimiento a las Recomendaciones No Vinculantes (RNV), la cual especifica la metodología que se está aplicando para realizar el seguimiento correspondiente a cada recomendación. Esta adición tiene como objetivo proporcionar una mayor claridad y organización en el proceso de monitoreo de las RNV, permitiendo así un control más efectivo de las acciones emprendidas por los entes públicos. No obstante, es importante señalar que, aunque esta mejora en el formato ya está implementada, aún falta la formalización completa del procedimiento de seguimiento. Este procedimiento se definirá formalmente al momento de emitir el Manual de Procedimientos de la Coordinación de Riesgos y Política Pública, lo cual está en proceso.

La falta de formalización total del procedimiento de seguimiento ha sido un factor que limita el avance total de esta acción, por lo que no se podrá superar el 50% de cumplimiento en este aspecto durante el cuatrimestre.

En lo que respecta a la acción 1.2, se informa que se ha cumplido al 100%. Ya que en los Lineamientos que Regulan la Concurrencia de los Municipios en el Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, aprobados en la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador celebrada el 31 de mayo de



2024, se prevé en el Capítulo Quinto el mecanismo para la notificación de las Recomendaciones No Vinculantes. Este mecanismo es un paso fundamental para asegurar la correcta comunicación y seguimiento de las recomendaciones emitidas en el marco del Sistema Anticorrupción.

Con la implementación de estos lineamientos y su posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado en fecha diez de julio de dos mil veinticuatro, se considera atendido en su totalidad el riesgo asociado a esta acción.

Con relación a la acción número 1.3, se informa que se ha alcanzado un avance del 100%. Esto porque durante la celebración de la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, llevada a cabo el veintiocho de junio de dos mil veinticuatro, se abordó específicamente el seguimiento a las Recomendaciones No Vinculantes (RNV) correspondientes al año 2024. En el marco de esta sesión, y con el objetivo de optimizar la gestión de las recomendaciones, se instruyó al Secretario Técnico del Comité Coordinador para que concluyera el seguimiento de las RNV de años anteriores. Asimismo, se acordó que, en lo referente a las recomendaciones del presente año, solo se debía presentar un informe detallado sobre la atención brindada y el grado de cumplimiento alcanzado, con el fin de cerrar adecuadamente los ciclos de recomendaciones y evitar la acumulación de asuntos pendientes de diversos ejercicios.

Este enfoque se reiteró en la Novena Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, celebrada posteriormente el veintisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro, en la cual, bajo el punto 6 del orden del día, se trató de manera formal la conclusión del seguimiento a las Recomendaciones No Vinculantes correspondientes a los años 2022 y 2023. Como evidencia, se adjunta el acta correspondiente a ambas sesiones, en las cuales se aprobó la medida de cerrar los ciclos de seguimiento de las recomendaciones

pendientes. Con la implementación de estas acciones, y conforme a las decisiones adoptadas, se considera que el riesgo relacionado con este punto ha sido atendido en su totalidad.

Y en lo que respecta a la última acción de esta Coordinación, la **1.4**, se informa que se ha alcanzado un avance del 100%. Ya que durante el seguimiento a las Recomendaciones No Vinculantes 2024, se identificó una escasa atención a la RNV 02/2024, que establece la necesidad de integrar adecuadamente los Órganos Internos de Control (OIC) municipales. Para abordar esta situación, en la Decimoprimer Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del 2024, se aprobó un acuerdo en el que se solicita a los Municipios del Estado que informen si cuentan con un OIC debidamente estructurado, conforme a las disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Este acuerdo tiene como objetivo garantizar que los municipios cuenten con los OIC necesarios para el cumplimiento efectivo de sus funciones de control y fiscalización. Este acuerdo fue formalizado y se adjunta el enlace al documento correspondiente. Con la implementación de esta acción, se considera atendido en su totalidad el riesgo asociado con este punto.

Por otra parte, referente a las acciones cuyo responsable es la Coordinación de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital, por lo que se informa lo tocante a ello. Respecto a la acción **2.1**, se informa que se ha alcanzado un avance del 100%.

En este cuatrimestre, se completó el cumplimiento de la acción, ya que se enviaron los usuarios solicitados a través de los oficios correspondientes. Estos usuarios fueron gestionados para los Sistemas 2 y 3, y la información relacionada se encuentra debidamente documentada. Se adjuntan las carpetas con los oficios recibidos, los usuarios creados y los convenios firmados, los cuales corresponden al tercer cuatrimestre del año. Con estas



acciones cumplidas, se considera que el riesgo relacionado con esta acción ha sido atendido en su totalidad

En lo concerniente a la acción **2.2**, se establece un avance de cumplimiento al 90%, aunque el Plan de Contingencia de Pérdida de Información no ha sido completamente terminado, se han logrado avances importantes. En este cuatrimestre, el titular de esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción realizó observaciones al documento del plan de contingencia, las cuales aún deben ser atendidas por la Coordinación de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital. Estas observaciones han sido identificadas y se está trabajando en su incorporación para finalizar el plan de contingencia.

Por otro lado, se ha dado cumplimiento a la parte de los respaldos periódicos, como lo indica el archivo que se adjunta, que incluye las capturas de pantalla correspondientes tanto a los respaldos semanales y mensuales de los colaboradores de dicha secretaría.

Asimismo, se muestra la factura correspondiente a la compra del software de seguridad (antivirus y firewall), los cuales fueron adquiridos como parte de la mejora de los mecanismos de seguridad, siguiendo la solicitud realizada en el anexo técnico enviado a la Coordinación Administrativa para su aprobación. Con estos avances, se considera que el riesgo asociado con esta acción ha sido atendido en un 90%, quedando pendiente únicamente la resolución de las observaciones realizadas al Plan de Contingencia.

Por otro lado, en la acción marcada como **2.3**, se logra un avance del 100% en dicha acción, esto debido a que, durante este cuatrimestre, se ha registrado la cantidad de correos atendidos por el personal de la Coordinación de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital (CSTyPD), los cuales fueron recibidos tanto a través de los correos oficiales de dicha coordinación como a través del apartado '**CONTACTO**' que se encuentra en



el sitio web oficial <https://plataforma.anticorrupcion.org>. Esta plataforma se utiliza para recibir los correos enviados por los usuarios, los cuales están vinculados al correo electrónico del Coordinador de Servicios Tecnológicos, salvador.jurado@anticorrupcion.org, asegurando así una atención adecuada respecto a las quejas y sugerencias de dicha página.

Asimismo, se adjunta la carpeta con la cantidad de correos atendidos por esta Coordinación, así como otra carpeta con la información sobre los talleres impartidos por la SESNA, los cuales fueron ingresados por el personal de la CSTyPD. También se adjunta la comunicación realizada con el personal de la SESNA a través de correos electrónicos, la cual da cuenta de la interacción y seguimiento realizado en relación con estos talleres.

Por otro lado, lo concerniente a las acciones estipuladas a la Coordinación Jurídica, se informa que no ha habido avance significativo. Referente a la primera acción **3.1**, se mantiene con un porcentaje del 16%, dicha acción está relacionada con la propuesta de los lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, los cuales ya fueron elaborados, incluyendo las directrices para la firma de las actas y el orden que se seguirá para su firma. Sin embargo, esta acción depende de la aprobación final del Comité Coordinador, que está trabajando en conjunto con el presidente del Comité de Participación Ciudadana (CPC). Dado que en marzo de 2025 se incorporará un nuevo presidente del CPC, este estará encargado de trabajar con dichos lineamientos para llevar a cabo su implementación durante el primer semestre de 2025. Por lo tanto, la acción continuará en proceso, con la expectativa de su formalización una vez que se cuente con la aprobación del Comité Coordinador y el nuevo presidente del CPC.

En relación con la acción subsecuente identificada como **3.2**, se ha alcanzado un notable porcentaje de cumplimiento del 82%. Esta acción



corresponde a la firma de las actas por los miembros del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno, y se prevé continuar con esta misma directriz. Adicionalmente, se ha proporcionado un enlace a un archivo en Google Drive que contiene los vínculos electrónicos hacia las actas firmadas, las cuales también se encuentran publicadas en la página oficial de esta secretaría. Cabe destacar que el acta correspondiente a la décima primera sesión ordinaria fue aprobada en el mes de diciembre, antes del inicio del periodo vacacional, por lo que las firmas se recabarán en el mes de enero, siguiendo el mismo procedimiento. Por otro lado, el acta de la décima segunda sesión aún no ha sido aprobada, lo que impide la recolección de las firmas correspondientes.

Y, por último, en relación con la Coordinación de Vinculación Interinstitucional y con la Sociedad Civil, que corresponde a la última acción destinada a la coordinación marcadas con el número **4.3**, se informe que el avance se cumplió al 100% en este último cuatrimestre. Aunque no se había ejercido el recurso previamente debido a la gestión de anteriores Encargados de Despacho, en fecha de diecinueve de agosto de 2024 el licenciado Felipe Alejandro Salasplata Cázares fue designado como Titular de la SESEA y se le presentó la situación del presupuesto sin ejercer. A partir de ese momento, se aprobó el uso del recurso y, en octubre de 2024, se firmó un contrato para la prestación de servicios de marketing digital y audiovisual, que abarcó el periodo de octubre a diciembre de 2024. Con este contrato, se cumplió el objetivo y se ejerció el recurso designado. Se adjunta el contrato como evidencia de los avances.

- c) Durante el cuatrimestre no fueron incorporados nuevos riesgos a la matriz.
- d) En el cuatrimestre que se informa se presentaron considerables avances en acciones de las diversas coordinaciones.



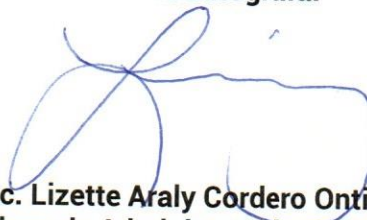
- e) Firmas de la Coordinadora de Control Interno y de la Enlace de Administración de Riesgos.

Firma autógrafa:



C.P. Armida Leticia Favila Villalba
Coordinadora de Control Interno

Firma autógrafa:



Lic. Lizette Araly Cordero Ontiveros
Enlace de Administración de Riesgos





PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Fecha de elaboración: 13 de enero de 2024

Tercer Reporte de Avance Cuatrimestral 2024

No. riesgo	Descripción del riesgo	No. factor	Factor de riesgo	Estrategia para administrar el riesgo	No. acción	Acciones de control	Fecha de inicio	Fecha de término	Unidad administrativa responsable	Responsable de su implementación	Porcentaje de avance	Medios de verificación
2024_1	Recomendaciones No Vinculantes del Comité Coordinador emitidas, no atendidas por entes públicos destinatarios	1.1	Ausencia de metodología (formato, periodicidad, etc), o procedimiento formal, para el seguimiento a las RNV	Reducir	1.1	Formalizar el procedimiento a través del cual se hace el seguimiento a las RNV	1/1/2024	31/8/2024	Coordinación de Riesgos y Políticas Públicas	Héctor Luis Ponce Gutiérrez	50%	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1qLc_KIJ_vvaAJa29tWfKID7H0TSKNe/edit?gid=916572011#gid=916572011
		1.2	Inexistencia de normatividad relativa a la notificación de las RNV a entes públicos		1.2	Proponer al Comité Coordinador la emisión de acuerdo o lineamiento en donde se contemple el procedimiento de notificación de las RNV	1/1/2024	30/4/2024	Coordinación de Riesgos y Políticas Públicas	Héctor Luis Ponce Gutiérrez	100%	https://www.youtube.com/watch?v=8OCfOV8NOao&list=PLFPxOgwWLAxJS1S3_ieE06K0XKGLi https://drive.google.com/file/d/1a_g8a-6w8YDC2w2eo8NHWV0oK1ReB6c/view?usp=drive-link https://chihuahua.gob.mx/sites/default/attach2/periodico-oficial/periodicos/2024-07/PO55_2024-1.pdf
												Oficio enviado por la Presidencia del CC: https://drive.google.com/file/d/1Lk3tAmFeOHECCskI2Za8UeH7ZiooMh/view?usp=drive-link
		1.3	Ausencia en la generación de informes periódicos, al CC, respecto de las respuestas brindadas y su cumplimiento		1.3	Al proponer la emisión de RNV, también se propondrá al Comité Coordinador que se emita acuerdo en el que se defina la periodicidad con la que se le tendrá que informar del seguimiento a las RNV	1/1/2024	30/4/2024	Coordinación de Riesgos y Políticas Públicas	Héctor Luis Ponce Gutiérrez	100%	Convocatoria a la 6ta sesión Ordinaria del CC: https://drive.google.com/file/d/1UuHwO3Y3XcR6cKdp0HQ9ekAG1h1p23n/view?usp=drive-link Video de la 6ta sesión Ordinaria del CC: https://www.youtube.com/watch?v=VVvOKLugIA&list=PLFPxOgwWLAxJS1S3_ieE06K0XKGLi Acta de la 6ta sesión ordinaria del CC: https://secretaria.anticorruption.org/wp-content/uploads/2024/08/ACTA_DE_LA_SEXTA_SESION_ORDINARIA_DEL_COMITE_COORDINADOR_28_DE_JUNIO-1.pdf

No. riesgo	Descripción del riesgo	No. factor	Factor de riesgo	Estrategia para administrar el riesgo	No. acción	Acciones de control	Fecha de inicio	Fecha de término	Unidad administrativa responsable	Responsable de su implementación	Porcentaje de avance	Medios de verificación
2024_4	Campañas de difusión desarrolladas, no impactan a sus destinatarios	4.1	Desconocimiento por parte de entes públicos, y ciudadanía, respecto al Sistema Estatal Anticorrupción y sus integrantes	Reducir	4.1	Realizar publicaciones o campañas con base en una estrategia de comunicación	1/1/2024	30/11/2024	Coordinación de Vinculación Interinstitucional y con la Sociedad Civil	Juan Carlos Valentín Estrada Luévano	100%	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1ne8eXc-KIWso3Wj0P6mJpWCW9z7ZM-IK/edit?usp=sharing&ouid=104102068057602578992&tpof=true&sd=true
		4.2	Falta de una estrategia de comunicación en la que se determinen metas, recursos, público objetivo, mensaje a transmitir, etc		4.2	Desarrollar una estrategia de promoción, difusión y vinculación que impulse a la Secretaría Ejecutiva como parte de la agenda del Sistema Estatal Anticorrupción	1/1/2024	31/3/2024	Coordinación de Vinculación Interinstitucional y con la Sociedad Civil	Juan Carlos Valentín Estrada Luévano	100%	https://secretaria.anticorrupcion.gub.mx/wp-content/uploads/2024/04/ESTRATEGIA_PROGRAMA_ANUAL_COMUNICACION_2024.pdf
		4.3	Falta de presupuesto asignado para el desarrollo de campañas, y su difusión en medios masivos de comunicación y redes sociales		4.3	Realizar un análisis comparativo de los presupuestos asignados a diversas SESEA's de entidades federativas, a fin de evidenciar la generación de más instrumentos, y mayor capacidad operativa, a mayor presupuesto asignado	1/1/2024	31/3/2024	Coordinación de Vinculación Interinstitucional y con la Sociedad Civil	Juan Carlos Valentín Estrada Luévano	100%	https://drive.google.com/file/d/1N7enWG1YCIKXKPYXSWUN6iNb7bX6_Q/view?usp=drive_link

Integró: Lizette Araly Cordero Ontiveros/ Enlace de Administración de Riesgos

Supervisó: Armida Leticia Favila Villalba / Coordinadora Control Interno

Autorizó: Felipe Alejandro Salasplata Cázares / Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción